



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1051/2022

RESOL-2022-1051-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 31/05/2022

VISTO, el Expediente N° EX-2022-32026728-APN-DD#MS, la Ley N° 17.102 y su Decreto Reglamentario N° 8.248/1968, la Ley N° 27.541, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 167/2021, N° 867/2021, el Convenio Interjurisdiccional Provisorio para la puesta en marcha del Hospital “Del Bicentenario Esteban Echeverría” y su Estatuto, la Resolución Ministerial N° 638/2022, y el Acta N° 119 de fecha 28 de Marzo de 2022 del Consejo de Administración del Hospital “Del Bicentenario Esteban Echeverría”,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, mediante el DNU N° 260/2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 por el plazo de UN (1) año a partir de su entrada en vigencia.

Que con fecha 30 de abril de 2020 se suscribió el CONVENIO INTERJURISDICCIONAL PROVISORIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA entre el MINISTERIO DE SALUD, el GOBIERNO de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, a fin de crear el HOSPITAL “DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA”.

Que con fecha 20 de mayo de 2020 se suscribió el Estatuto del Hospital “Del Bicentenario Esteban Echeverría” mediante el cual se establece la organización y funcionamiento del mencionado nosocomio.

Que mediante la cláusula tercera del mencionado convenio las partes acordaron la puesta en marcha del hospital, por el término que dure la emergencia declarada por el DNU N° 260/2020 a contarse desde la suscripción del convenio.

Que con fecha 23 de diciembre de 2021, mediante el DNU N° 867/2021 se prorrogó el DNU N° 260/2020, sus modificatorios y normas complementarias, hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 638 de fecha 22 de marzo de 2022 se dio por aceptada, a partir del 21 de marzo de 2022, la renuncia presentada por el Dr. Adrián Antonio TARDITTI (D.N.I. N° 18.380.580), al cargo de Director Ejecutivo del Hospital “Del Bicentenario Esteban Echeverría”, en el que fuera designado mediante la Resolución Ministerial Nro. 2302 del 25 de Agosto de 2021.



Que mediante el Acta N° 119 de fecha 28 de marzo de 2022 el Consejo de Administración del Hospital “Del Bicentenario Esteban Echeverría”, propuso al Doctor Eduardo Emilio LUCCHESI (D.N.I. N° 30.618.143) como el nuevo Director Ejecutivo, quien cuenta con idoneidad y capacidad requerida para el cargo.

Que el Hospital ha informado certificado que dispone de fondos en la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto en cuestión.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520, modificatorias y complementarias, la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541, la Ley N°17.102 y su Decreto Reglamentario N° 8248/1968, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, prorrogado por su similar N° 867/2021 y el artículo 13 del Estatuto del Hospital “Del Bicentenario Esteban Echeverría”.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por designado, con carácter interino, al Doctor Eduardo Emilio LUCCHESI (D.N.I. N° 30.618.143) como Director Ejecutivo del Hospital “Del Bicentenario Esteban Echeverría”, a partir del 28 de marzo de 2022, y por el término que dure la emergencia declarada por el DNU N° 260/2020, prorrogado por el DNU N° 867/2021.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio bajo imputación: 99.14.0.1.0- Fuente de Financiamiento Interna.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.

Carla Vizzotti

e. 02/06/2022 N° 39911/22 v. 02/06/2022

Fecha de publicación 02/06/2022

